



OFICIO N° 64885  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.16°/372

VALPARAÍSO, 08 de abril de 2024

El Diputado señor DANIEL MANOUCHEHRI LOBOS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra la solicitud de estudios para la construcción de reductores de velocidad presentada por la junta de vecinos Villa Lambert, indicando ¿por qué las intervenciones en las otras calles mencionadas no fueron consideradas en los estudios ya realizados y en caso de estar trabajando en estos estudios, indicar fecha tentativa de su entrega ante la Seremi de Transportes de la Región de Coquimbo.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C6E86AFA1944C7FE



Valparaíso, 04 de Abril de 2023

**A:** Cámara de Diputadas y Diputados  
**DE:** Daniel Manouchehri Lobos  
Diputada de la República de Chile

**Mat:** Solicita Oficio al Municipio de la Serena

Daniel Manouchehri Lobos, Diputado de la República de Chile, solicita el siguiente Oficio de Fiscalización al **Alcalde del Municipio de la Serena, Roberto Jacob**, a fin de que pueda informar respecto a la situación en la que se encuentra la solicitud de reductores de velocidad (lomos de toro) y defensas camineras solicitados por **la junta de vecinos Villa Lambert**.

De acuerdo con la información recibida, la junta de vecinos realizó la solicitud para la construcción de dichas obras, con fecha del 01 de febrero del presente año (2024). Debido a la naturaleza de la solicitud, se les informo que era necesario realizar un estudio previo, de acuerdo al Decreto Supremo N°200 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Las obras contemplan la intervención de las siguientes calles:

1. Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre Avenida Gaspar Marín y calle Profesora Ernestina Aguirre Peralta.
2. Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre calle Profesora Ernestina Aguirre Peralta y calle Profesora Eudisia Carmona Acevedo.
3. Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre calle Profesora Eudisia Carmona Acevedo y Pasaje Escritor Manuel Concha.



4. Calle rector Jorge Miranda entre Calle Profesora Eudosia Carmona Acevedo y Calle Profesora Ernestina Aguirre Peralta.
5. Avenida Gaspar Marín con Calle Rector Roberto Ochoa Ríos.

Según lo recabado, de cinco estudios necesarios para este proyecto solamente tres fueron presentados:

- Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre Avenida Gaspar Marín y calle Profesora Ernestina Aguirre Peralta.
- Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre calle Profesora Ernestina Aguirre Peralta y calle Profesora Eudosia Carmona Acevedo.
- Calle Rector Roberto Ochoa Ríos entre calle Profesora Eudosia Carmona Acevedo y Pasaje Escritor Manuel Concha.

Es por esto y a raíz de lo expuesto que se solicita que:

- 1) Solicito pueda informar sobre el estado en que se encuentra la solicitud de dichos estudios presentada por la junta de vecinos.
- 2) Además, se solicita que informe ¿por qué las intervenciones en las otras calles mencionadas no fueron consideradas en los estudios ya realizadas?
- 3) En caso de estar trabajando en estos estudios, indicar fecha tentativa de su entrega ante la Seremi de Transportes de la región de Coquimbo.

Saluda atentamente a Ud.,

**DANIEL MANOUCHEHRI**  
**DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIEL MANOUCHEHRI L.

